

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUST.
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Radicación: 2003632 C-2003632
Fecha (REC): 26-03-04-04 15:35:12 Folios: 2
Trámite : 011 P.T-PATENT 379 FASE NACI 323 C.T.P.E.2H
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

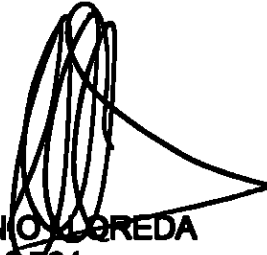
Re: P1.-PHARMACIA & UPJOHN COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional PCT para "RECIPIENTE PARA SOLUCION INTRAVENOSA DE LINEZOLIDA".-Clase A61J 1/00 A61L 2/26.-Expediente número 02-083.632.-

1. Me refiero a mi memorial de 16 de Octubre de 2002.
2. Por medio del presente escrito atentamente me permito solicitar a ese Despacho:

- (a) No tener en cuenta el documento de Representación legal presentado con la solicitud de Patente de Invención de 18 de Septiembre de 2002, actualmente en trámite de Fase Nacional en ese despacho, bajo el número de la referencia, el cual fue presentado por error,
- (b) Tener en cuenta el documento de Representación Legal de la sociedad peticionaria que se encuentra protocolizado en esa División bajo el No. 17109; en el cual se acredita además su existencia y representación en los términos legales (Artículo 26 de la Decisión 486).
- (c) Reconocer mi calidad de Representante Legal respecto de la sociedad PHARMACIA & UPJOHN COMPANY., con base en el documento mencionado en el punto (b) anterior.

3. En consecuencia, ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE ANTONIO LOREDA
T.P. 10.784
Código 231



Folio 78

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-83632
	Solicitud Internacional	PCT/US2001/005810
	Fecha inicio fase nacional	22/10/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	951
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

19 JUL 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

531